



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 176-2023-GM/MPA-C.

Anta, 16 de junio del 2023.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

VISTOS:

La Opinión Legal N° 345-2023-GAL-MPA, de la Gerencia de Asesoría Legal; El Informe N° 364-2023-ANPM-GPRP-MPA/C, del Gerente de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto; Informe N° 0278-2023-THS-SGPR-GPRP-MPA/C, de la Subgerente de Presupuesto por Resultados; Informe N° 048-2023-MPA/GGASSR-G-LHCM, del Gerente de Gestión Ambiental y Servicios de Saneamiento Rural; Informe N° 006-2023-MPA/GGASSR/SGGA/SBHA, del Subgerente de Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que en la Autonomía conferida radica la facultad que tienen las Municipalidades de poder ejercer actos de Gobierno, actos administrativos y actos de administración, los mismos que deben estar impartidos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "Son atribuciones del Alcalde. Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeña el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Anta;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Estado, establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente; y los artículos 195° y 197° del mismo cuerpo legal señala que, las Municipalidades son competentes para regular, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí; así como el artículo 127° establece que el Ministerio y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental, teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental;

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU, se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM; prevé como objetivo prioritario N° 9, mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reporten la implementación de su programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO"



Que, mediante Informe N° 006-2023-MPA/GGASSR/SGGA/SBHA, de fecha 02 de junio del 2023, emitido por la Subgerente de Gestión Ambiental – Ing. Segundo Brajhan Herrera Asturima, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA, de la Municipalidad Provincial de Anta, que fue aprobado el 27 de marzo del 2023, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPA; cuyo objetivo principal es promover la participación de diferentes instancias de la sociedad civil (niños, jóvenes y adultos) en actividades relacionadas a la educación ambiental; la misma que es remitida a la Gerencia Municipal, para su aprobación mediante el Informe N° 048-2023-MPA/GGASSR-G-LHCM, de fecha 05 de junio del 2023;



Que, mediante Informe N° 364-2023-ANPM-GPRP-MPA/C, de fecha 09 de junio del 2023 del Gerente de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto – Econ. Ángel Noel Paccha Mirano, otorga la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura, Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Provincia de Anta; por el monto de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles); en mérito al Informe N° 0278-2023-THS-SGPR-GPRP-MPA/C, de fecha 08 de junio del 2023, emitido por la Subgerente de Presupuesto por Resultados – Lic. Adm. Tania Huamani Secca, otorgando disponibilidad presupuestal favorable por la suma de S/. 25,000.00 soles; para desarrollar en Plan en referencia;

Que, con Opinión Legal N° 345-2023-GAL-MPA, de fecha 15 de junio de 2023, el Gerente de Asesoría Legal - Abg. Richard Salas Cuadros; emite opinión legal señalando que, declarése corresponde la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente, El Plan Anual 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA;



Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de la delegación de atribuciones, facultades y obligaciones encomendadas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPA, del artículo primero, numeral 5, sub numeral 5.1; e informes pertinentes; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios de Saneamiento Rural; Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, y Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Anual del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA - EDUCCA 2023; y con un presupuesto de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles); con el objetivo general de promover la participación de diferentes instituciones de la sociedad civil, en actividades relacionadas a la educación ambiental.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios de Saneamiento Rural, como Unidad Ejecutora del Programa Municipal EDUCCA 2023, adopte las acciones pertinentes para la correcta ejecución del plan.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las Gerencias de Línea para su fiel cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional, a la Subgerencia de Tecnologías de Información.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
CUSCO - PERU
PROF. WILBERT PAGUADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



Programa Municipal de
Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial de
Anta

**PLAN DE TRABAJO
2023**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



INDICE

INTRODUCCION.....	3
UNIDAD ORGANIDA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA EDUCCA	3
OBJETIVOS.....	4
Objetivo General	4
Objetivos Específicos	4
LINEAS DE ACCION	4
Educación Ambiental Escolar	5
Educación Ambiental Comunitaria	5
RESUMEN DEL PRESUPUESTO.....	13
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR	13
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA.....	13

INTRODUCCION

La Municipalidad Provincial de Anta, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPA, de fecha 27 de marzo del 2023 aprueba el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para en cumplimiento de las líneas de acción señaladas en el plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA).

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios de Saneamiento Rural a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Cuidado Ambiental para el año fiscal 2023, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Anta, trabaja las siguientes líneas de acción:

- Educación Ambiental Escolar
- Educación Ambiental Comunitaria

Estas líneas de acción buscan articular de forma concentrada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito de Anta y así poder elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.



UNIDAD ORGANIDA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA EDUCCA

Entidad	Municipalidad Provincial de Anta
Unidad Orgánica	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios de Saneamiento Rural
Coordinación	Subgerencia de Gestión Ambiental

OBJETIVOS

Objetivo General

El Plan de Trabajo Anual 2023 del Programa Municipal EDUCCA, tiene como objetivo general promover la participación de diferentes instalaciones de la sociedad civil (niños, jóvenes y adultos) en actividades relacionadas a la educación ambiental.

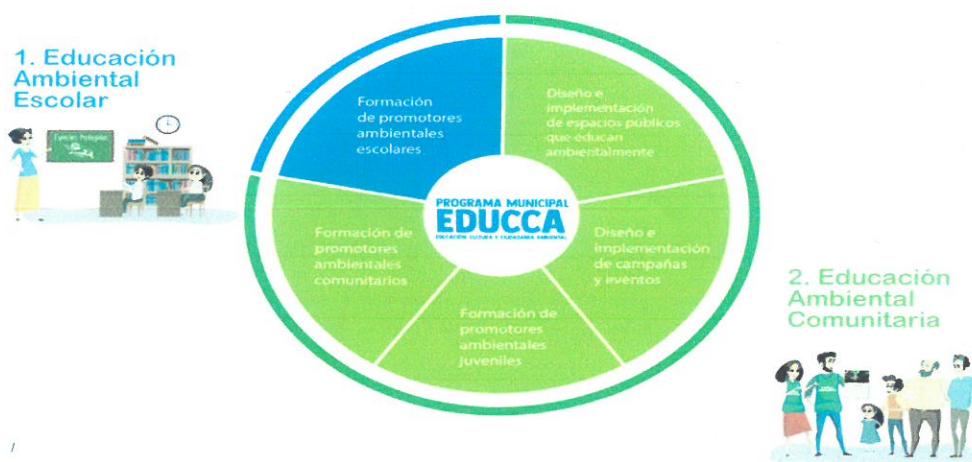
Objetivos Específicos

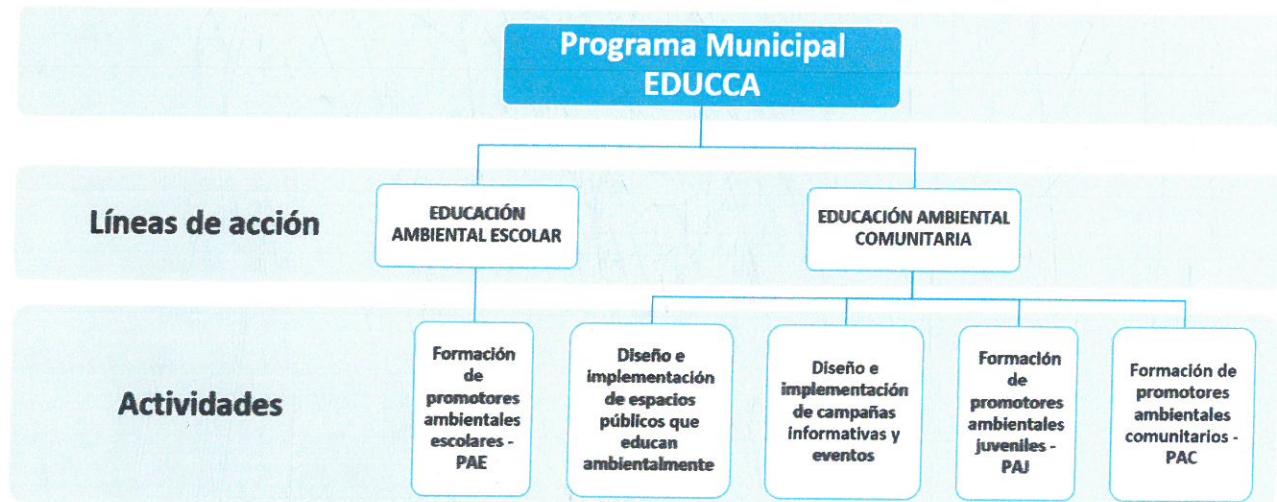
- Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental frente al cambio climático y protección de los Recursos Naturales.
- Desarrollar actividades de sensibilización y educación ambiental en las instituciones educativas de nivel primario y secundario del Distrito de Anta, Provincia de Anta, Región Cusco. Para la conservación y protección del ambiente.
- Ejecutar acciones de cultura y conciencia ambiental comunitaria para la mejora de la calidad de vida en la población Anteña.
- Fomentar la participación de la población local en acciones y actividades a ser implementadas.
- Generar políticas ambientales locales que genere cambios efectivos hacia la promoción de un turismo y desarrollo sostenible.

LINEAS DE ACCION

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Anta, trabajara las siguientes líneas de acción.

TIENE 2 LÍNEAS DE ACCIÓN Y 5 ACTIVIDADES





Educación Ambiental Escolar

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje.
- Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente.

Educación Ambiental Comunitaria

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.

Orienta a convertir los espacios de uso público en “espacios educadores” y genera diversas “modalidades de acción” (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANTA

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Municipalidad Provincial de Anta

Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
Línea de Acción 1:ucacion Ambiental Escolar							
Actividad 1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares	1.- Coordinar con la UGEL y/o Instituciones Educativas	● Número de PAE acreditados ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes ● Número de PAE capacitados.	40 4 40	papel, laptop, internet, lapiceros papel, laptop, lapiceros, internet internet, equipo celular	junio junio junio	Gerencia de Gestión ambiental, UGEL Gerencia de Gestión ambiental, UGEL Gerencia de Gestión ambiental	1,120.00
	2.-Elaborar una base de datos de docentes (Nombre y Apellidos, IE, Correo Electrónico, Numero de Teléfono) y/o estudiantes	● Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).	20	laptop, papel, internet	junio	Gerencia de Gestión ambiental	
	3.Crear Grupos de WhatsApp de docentes	● Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	10	internet, laptop, cartulinas, hojas de colores	junio-octubre	Gerencia de Gestión ambiental	
	4.Dar a conocer Plan de Trabajo a Directores y Docentes	● Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	20	recursos humanos, equipos y materiales	julio-octubre	Gerencia de Gestión ambiental	8,000.00
	5.Coordinar capacitaciones virtuales y presenciales	● Número de PAE reconocidos.	40	cartulinas, impresora, tintas, certificados	noviembre	Gerencia de Gestión ambiental	490.00
	6.-Promover proyectos ambientales	● Número de docentes reconocidos.	20				
	7. Gestionar reconocimiento: Acreditación de Promotores PAE, Acreditación de Docentes, Constancia de reconocimiento Promotores Escolares, Constancia de reconocimiento de docentes.	● Número de instituciones educativas reconocidas.	10				
Sub Total							9,610.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
[Signature]
Ing. Segundo Brajhan Herrera Asturima
SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)
CIP. N° 307715



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANTA

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Municipalidad Provincial de Anta

Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria							
Actividad 2.1. Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educen Ambientalmente	1.-Inventario de potenciales espacios públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	5 5 70	papel, laptop, internet, lapiceros	julio	Gerencia de Gestión ambiental	2,560.00
	2.- Selección de los espacios públicos a intervenir			papel, laptop, lapiceros, internet	julio	Gerencia de Gestión ambiental	
	3.-Implementacion de espacios públicos que educan ambientalmente			modulo informativo, pinturas, gigantografías, útiles de oficina	julio-octubre	Gerencia de Gestión ambiental	
	4.-Recopilación de fotos del antes y después de los espacios implementados			cámara fotográfica, papel bond, archivadores, impresora	agosto-octubre	Gerencia de Gestión ambiental	
	5.-Mantenimiento de los espacios implementados			personal	agosto-diciembre	Gerencia de Gestión ambiental	
Sub Total							2,560.00
Actividad 2.2. Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos	1.-Programas radiales, redes sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambientales. • Número de personas que participan en eventos. 	1 5 3 5	papel, laptop, internet, lapiceros	julio	Gerencia de Gestión ambiental	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANTA

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

							6,620.00
	2.-Elaboracion de piezas gráficas para campañas y eventos a distancia	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. 	100 4 3	<p>combustible, mascarillas, guantes, proyector, refrigerios, material informativo</p> <p>módulo informativo, spots radiales, propaganda televisiva</p> <p>afiches informativos, polos, gorros, lapiceros con logo, bolsas de tela</p>	julio-agosto agosto-noviembre agosto-noviembre	Gerencia de Gestión ambiental Gerencia de Gestión ambiental Gerencia de Gestión ambiental	
	3.-Campañas educativas						
	4.-Eventos abiertos a todo el público del distrito		20				
Sub Total							6,620.00
Actividad 2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles	1.- Convocar a PSJ vía redes sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. 	15	papel, laptop, internet, lapiceros	agosto	Gerencia de Gestión ambiental, UGEL	
	2.- Elaborar base de datos de PAJ; Nombre y Apellidos, Centros de Estudio, Carrera, Correo Electrónico, Numero de Teléfono	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. 	4	papel, laptop, lapiceros, internet	agosto	Gerencia de Gestión ambiental, UGEL	
	3.-Crear grupo de WhatsApp	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. 	4	internet, equipo celular	agosto-octubre	Gerencia de Gestión ambiental	
	4.- Talleres de capacitación y asistencia técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. 	2	laptop, papel, internet	agosto-octubre	Gerencia de Gestión ambiental	
	5.- Coordinar capacitaciones virtuales, radiales, inscripciones y entrega de módulos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos 	6	recursos humanos, equipos y materiales	septiembre-octubre	Gerencia de gestión ambiental	
	6.- Elaborar materiales educativos(audiovisual/gráfico y radial)		6	recursos humanos, equipos y materiales	noviembre	Gerencia de gestión ambiental	60.00
Sub Total							3,910.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANTA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Actividad 3.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	1.- Definir localidades y/o viviendas participantes, JASS, regantes	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. 	5	papel, laptop, internet, lapiceros	julio-septiembre	Gerencia de gestión ambiental	2,300.00
	2.- Talleres de capacitación y asistencia técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 	2	recursos humanos, equipos y materiales	agosto	Gerencia de gestión ambiental	
	3.- Programa radiales educativos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. 	4	recursos humanos, equipos y materiales	agosto	Gerencia de gestión ambiental	
	4.- Composteras y lechos de lombriz	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. 	5	recursos humanos, equipos y materiales	agosto-noviembre	Gerencia de gestión ambiental	
	5.- Gestionar reconocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC reconocidos. 	5	internet, laptop, cartulinas, hojas de colores	noviembre	Gerencia de gestión ambiental	
Sub Total							2,300.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Ing. Segundo Brajhan Herrera Asturima
 SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)
 CIP. N° 307715



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Municipalidad Provincial de Anta

Actividad	Indicador	Meta	P. Unitario	Presupuesto
Línea de Acción 1: Educacion Ambiental Escolar				
Actividad 1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares	Numero de PAE acreditados	40	3.00	120.00
	Numero de eventos de capacitación(charlas y/o talleres) dirigidos a los PEA y/o docentes	4	250.00	1000.00
	Número de PEA capacidades	40	0.00	0.00
	Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	20	0.00	0.00
	Numero de instituciones educativas que participan en el programa EDUCCA	10	0.00	0.00
	Número de proyectos ambientales implementados por los PEA y docentes	20	400.00	8000.00
	Numero de PAE reconocidos	40	10.00	400.00
	Número de docentes reconocidos	20	3.00	60.00
	Numero de instituciones educativas reconocidas	10	3.00	30.00
Sub Total				9610.00
Actividad	Indicador	Meta	P. Unitario	Presupuesto
Línea de Acción 2: Educacion Ambiental Comunitaria				
Actividad 2.1. Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educen Ambientalmente	Numero de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	5	50.00	250.00
	Número de actividades de promoción cultura-ambiental implementados	5	350.00	1750.00
	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural. Ambiental realizadas	70	8.00	560.00
Sub Total				2560.00
Actividad	Indicador	Meta	P. Unitario	Presupuesto
Línea de Acción 2: Educacion Ambiental Comunitaria				
Actividad 2.1. Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos	Numero de campañas informativas realizadas	1	505.00	505.00
	Número de personas que participan en campañas informativas	5	6.00	30.00
	Numero de eventos realizados con temática ambiental	3	785.00	2355.00

	Número de personas que participan en eventos	5	6.00	30.00	
	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	100	0.00	0.00	
	Numero de material comunicacional audiovisual generado	4	0.00	0.00	
	Numero de material comunicacional grafico generado	3	900.00	2700.00	
	Número de horas de difusión de temas ambientalmente en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	20	50.00	1000.00	
	Sub Total			6620.00	
	Actividad	Indicador	Meta	P. Unitario	Presupuesto
Línea de Acción 2: Educacion Ambiental Comunitaria					
Actividad 2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles	Numero de PAJ acreditados	15	10.00	150.00	
	Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	4	100.00	400.00	
	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	4	0.00	0.00	
	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	2	450.00	900.00	
	Número de proyectos ambientales implementados PAJ	6	400.00	2400.00	
	Numero de PAJ reconocidos	6	10.00	60.00	
Sub Total				3910.00	
	Actividad	Indicador	Meta	P. Unitario	Presupuesto
Línea de Acción 2: Educacion Ambiental Comunitaria					
Actividad 3.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Numero de PAC acreditados	5	10.00	50.00	
	Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	2	80.00	160.00	
	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	4	10.00	40.00	
	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	5	400.00	2000.00	
	Numero de PAC reconocidos	5	10.00	50.00	
Sub Total				2300.00	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANTA

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

Concepto	Costo (s/)
1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares	9,610.00
Sub Total	9,610.00

LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

Concepto	Costo (s/)
2.1. Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educen Ambientalmente	2,560.00
2.2. Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos	6,620.00
2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles	3,910.00
2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	2,300.00
Sub Total	15,390.00

Concepto	Costo (s/)
Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar	9,610.00
Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	15,390.00
Total	25,000.00